



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N°1.333
QUILLON, 16 de Marzo de 2020

VISTOS:

1. Memorandum N°100 de fecha 27.02.2020 de Directora de Desarrollo Comunitario,
2. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 09.03.2020 con Srta. Daniela Hevia Seron.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020,
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA SEGÚN CONTRATO
DANIELA HEVIA SERON	██████████	Monitor APS y ASL	24/02/2020 al 25/03/2020	DIDECO	\$258.140.- \$165.330.- \$162.910.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" y 1140582001001, "Aplicación de fondos en administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/noi
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (s) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **DANIELA FERNANDA HEVIA SERON**, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 06 de julio de 1993, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 10 de junio de 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.607 de fecha 14 de junio 2019 y con fecha 24 de junio 2019 se celebra anexo de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 28 de Junio 2019.


SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula “**TERCERO**” de anexo anterior, extendiendo vigencia del contrato principal hasta el **25 de Marzo 2020**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo de contrato mencionado en la cláusula “**PRIMERO**” del presente anexo de contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


DANIELA HEVIA SERON
[REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal